

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas** del día **14 del mes de septiembre del año 2026**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL633/2/2026** sin Concurrencia del Comité para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE ARCOS DETECTORES DE METALES PARA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el C. Diego Armando Zapien Hernandez, representante de la Unidad Centralizada de Compras. Una vez presentados; se procede a tomar la asistencia de los siguientes interesados: -----

Participante / Empresa		Representante
1	GEAR AND TECHNOLOGY SA DE CV	USIEL PAMPLONA GARCIA

Una vez tomada asistencia, se da lectura las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección de Planeación Tecnológica: -----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

Gear and Technology S.A. de C.V.

1 Página 25, numeral 7, punto 2 del Anexo Técnico Respecto al numeral 7, punto 2 del Anexo Técnico, se solicita confirmar que aquellas características técnicas o funcionales que no se encuentren expresamente descritas en el datasheet publicado en la página oficial del fabricante podrán acreditarse mediante manuales técnicos, documentación oficial complementaria y/o carta emitida directamente por el fabricante, distribuidor o mayorista de la marca, siempre que en dichos documentos se confirme expresamente el cumplimiento de la característica solicitada.

R. Se acepta sin ser limitante para los demás participantes, siempre y cuando los manuales o la carta sean documentos oficiales emitidos por el fabricante, que permitan corroborar fehacientemente las características solicitadas de los equipos específicos solicitados.

2 Página 25, apartado “Alimentación y Condiciones Ambientales” del Anexo Técnico Respecto al requisito de “soporte para batería de respaldo interna integrada con autonomía mínima de 4 horas”, ¿se considerará suficiente que el equipo ofertado cuente con la capacidad y compatibilidad de fábrica para incorporar dicho accesorio, sin que sea necesario incluir la batería dentro del suministro?

R. Favor de apegarse a las bases.

3 Página 24, apartado “Características Generales” del Anexo Técnico Respecto al requisito de “despliegue móvil mediante kit de ruedas universales originales de fábrica”, ¿se considerará suficiente que el equipo ofertado cuente con la capacidad y compatibilidad de fábrica para incorporar dicho kit, sin que sea necesario incluirlo dentro del suministro?

R. Favor de apegarse a las bases.

4 Página 25, apartado “Instalación” y numeral 7, punto 4 del Anexo Técnico Respecto al apartado “Instalación”, donde se solicita el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha, y considerando que posteriormente se establece el compromiso de realizar el armado, configuración y puesta a punto de los diez equipos después de su entrega, ¿se confirma que el alcance requerido corresponde al armado, configuración, pruebas funcionales y puesta a punto de los arcos detectores, sin requerirse instalación fija, obra civil o anclaje permanente en ubicaciones distintas al lugar de entrega?

R. Favor de apegarse a las bases.

5 Página 25, apartado "Instalación" y página 27, "Tiempo y Lugar de Entrega" del Anexo Técnico En virtud de que el Anexo Técnico establece como lugar de entrega el almacén de la Secretaría de Administración y, a su vez, requiere instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos, ¿podría la Convocante confirmar si dichas actividades se realizarán en el propio almacén o si los equipos deberán trasladarse posteriormente a los sitios donde serán destinados para su operación? En este último caso, ¿la Convocante proporcionará los domicilios y condiciones de acceso correspondientes?

R. Se aclara que la entrega física de los bienes se realizará en el Almacén de la Secretaría de Administración, tal como lo indican las bases. Por su parte el área requirente proporcionará los domicilios finales para el armado, configuración y puesta a punto, al proveedor una vez que resulte adjudicado.

6 Página 27, "Tiempo y Lugar de Entrega" del Anexo Técnico Respecto al plazo de entrega de 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, y considerando que por la naturaleza especializada de los equipos su disponibilidad puede estar sujeta a procesos de fabricación, importación, traslado y liberación logística por parte del fabricante, ¿se aceptarán entregas parciales de los bienes? En caso afirmativo, ¿se aceptará realizar una primera entrega de los equipos disponibles dentro del plazo establecido y completar posteriormente las unidades restantes dentro de un plazo máximo de hasta 16 semanas contadas a partir de la notificación del fallo, siempre que el licitante presente evidencia, carta del distribuidor autorizado o carta del fabricante que acredite los tiempos de fabricación y suministro correspondientes, sin modificación de precios ni de las demás condiciones ofertadas?

R. Favor de apegarse a las bases

7 Página 25, apartado 6, numeral 2 del Anexo Técnico Respecto al apartado 6. Garantías, numeral 2, donde se establece que durante el periodo de garantía el mantenimiento correctivo deberá incluir el suministro e instalación de refacciones nuevas y originales de la marca de fábrica sin costo adicional, se solicita confirmar que dicha obligación aplicará exclusivamente a fallas, defectos de fabricación y/o vicios ocultos atribuibles al equipo y cubiertos por la garantía del fabricante, quedando excluidos daños derivados de uso inadecuado, operación incorrecta, negligencia, vandalismo, accidentes, modificaciones no autorizadas, variaciones o fallas en la alimentación eléctrica, caso fortuito, fuerza mayor, desastres naturales o cualquier otra causa externa no imputable al equipo, fabricante o proveedor.

R. Favor de apegarse a las bases

8 Página 25, apartado 6, numeral 2 del Anexo Técnico En caso de que durante el periodo de garantía se reporte una falla y, mediante el diagnóstico técnico correspondiente, se determine que ésta no se encuentra cubierta por la garantía, ¿se podrá realizar por separado la cotización de refacciones, mano de obra, traslado, viáticos y demás gastos necesarios para su reparación, previa autorización de la Convocante?

R. Favor de apegarse a las bases

9 Página 25, apartado "Instalación" del Anexo Técnico Respecto de la instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha, ¿podría la Convocante precisar qué pruebas o criterios de aceptación deberán cumplirse para considerar cada arco formalmente instalado y puesto a punto, particularmente en lo relativo a detección, configuración de zonas, sensibilidad, alarmas, conectividad y operación del equipo?

R. Favor de apegarse a las bases

-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL633/2/2026** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al **artículo 63** fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **10:10 horas** del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----FIN DE ACTA-----

Representantes de la Secretaría de Administración:



Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección
General de Abastecimientos de la Secretaría
de Administración



C. Diego Armando Zapien Hernandez

Representante de la Unidad Centralizada de
Compras

Participantes:

Participante / Empresa		Representante	
1	GEAR AND TECHNOLOGY SA DE CV	USIEL PAMPLONA GARCIA	